

RESOLUCIÓN No. 3316 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.403.856, Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 2 de agosto de 2019 al 1º de agosto de 2020.

RESUELVE:

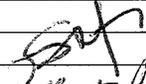
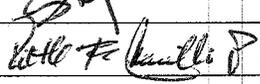
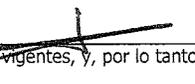
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público LIBIA KARELIA GÁLVIS RODRÍGUEZ, Profesional Universitaria de la Secretaría Planeación Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 27 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 DIC. 2021


JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.